



CONSULTAS Y RESPUESTAS-PUBLICACIÓN 1ª

CONSULTA:

A.- Necesitamos aclarar las siguientes dudas:

- 1.- ¿Se pueden entregar las notificaciones en Madrid?
- 2.- ¿Dónde hay que entregar las notificaciones?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación, el depósito de las notificaciones debe realizarse en la empresa adjudicataria del servicio postal.

En la actualidad, dicha empresa es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos), por lo que la entrega podría efectuarse desde Madrid.

No obstante, se encuentra en preparación una nueva licitación del servicio de envíos, lo que podría implicar cambios en esta situación. Dicha contingencia deberá ser tomada en cuenta por los licitadores al dimensionar sus ofertas, garantizando en todo caso que las notificaciones lleguen a los usuarios en tiempo y forma.

CONSULTA:

En el PPT, en su página 5 encontramos: "*a) En primer lugar, VEIASA generará periódicamente ficheros con los datos de los destinatarios de la correspondencia, todos ellos titulares de vehículos que habrán de pasar inspección en fecha determinada. Cada fichero contendrá los datos de los destinatarios.*"

¿Podrían confirmar por favor la periodicidad de generación de dichos ficheros? ¿Será un fichero mensual o la periodicidad es mayor?

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, le informamos de que la generación de los ficheros se realiza una vez al mes, concretamente el primer día natural de cada mes. No obstante, podría acordarse con el adjudicatario que dicha generación tenga lugar el primer día laborable del mes.

Una vez generado, el fichero se deposita en un FTP del proveedor para su tratamiento posterior.